


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

Descripción General	
<b>CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DOCENTE            POR LA MODALIDAD DE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL            PERÍODO 2022-3</b>	
<p>El Consejo Curricular de Ingeniería Industrial en sesión del día 08 de agosto de 2022, mediante acta 20-2022 aprobó el perfil para publicación de un concurso abreviado para un (1) docente de vinculación especial en modalidad de Tiempo Completo Ocasional, para el periodo académico 2022-3, con las siguientes características:</p>	
<b>Asignaturas</b>	Tiempo Completo Ocasional (40 Horas)
<b>Áreas de Conocimiento</b>	Diseño y Manufactura (Química)
<b>Perfil del Docente</b>	<p>Título de Pregrado: Química o Ingeniería Química o Licenciatura en Química            Título Posgrado: Maestría y/o Doctorado en áreas afines            Dos (2) años de experiencia docente universitaria o su equivalente de experiencia profesional certificada en el área del concurso.            Preferiblemente con Publicaciones en el área.</p>
<b>Disponibilidad de Tiempo</b>	<p>Las clases pueden estar programadas de lunes a viernes de 6:00 am a 10:00 pm y los sábados de 6:00 am a 6:00 pm</p>
<b>Fecha del Concurso</b>	<p>La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas <a href="http://www.udistrital.edu.co">www.udistrital.edu.co</a> (Link: Contratación) los días 12 y 16 de agosto de 2022</p>
<b>Documentos que debe anexar</b>	<p>Hoja de Vida debidamente foliada con todos los soportes correspondientes. Los soportes de experiencia docente y profesional, deben indicar la intensidad horaria, para ser tenidos en cuenta</p>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

<b>Fecha y lugar de recepción de documentos</b>	17, 18 y 19 de agosto de 2022, únicamente a través del siguiente enlace: <a href="https://forms.gle/qGdhKLvwE2kFRzJC7">https://forms.gle/qGdhKLvwE2kFRzJC7</a> Fecha límite de recepción de solicitudes 19 de agosto de 2022 a las 4:00 p.m.
<b>Publicación de Resultados</b>	Una vez evaluadas las hojas de vida se procederá a publicar los resultados en la página web y en los demás medios que se consideren pertinentes, en un término máximo de dos (2) días hábiles después de tomada la decisión en el Consejo Curricular.

Criterios de Evaluación	Si	No	Valoración Máxima
Títulos de Pregrado	Clasificatorio		
Título de Posgrado	X		30%
Experiencia profesional y docente	X		30%
Investigación y/o publicaciones	X		15%
Entrevista y/o prueba	X		25%



**CONSEJO DE CARRERA INGENIERIA INDUSTRIAL**

**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**Nota:** si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

**El docente ganador no debe estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para ejercer cargos o empleos públicos o para celebrar contratos con la administración pública.**

**Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES</b>	Código: GD-PR-007-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 01	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 04/10/2017	

**Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de Mayo del 2015.**